

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel con la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso-oposición para proveer plazas de personal operario de la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de segunda, conductor; una de Oficial de tercera, mecánico, y una de Auxiliar administrativo de obra, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo de 1971.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de junio de 1959, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Para Oficial de segunda, conductor

Admitidos:

1. D. Tomás Ibáñez Rabanaque.
2. D. José Ruiz Higuera.
3. D. Angel Murciano Pérez.
4. D. Juan Antonio Castell Sábado.
5. D. Noé Soriano Ros.
6. D. Antonio Estopiñán Villalta.

Para Oficiales de tercera, mecánico

Admitidos:

1. D. Antonio Tomás Igual.

Para Auxiliares administrativos de obra

Admitidos:

1. D. María de la Concepción Marcepel Bellido.
2. D. Hilario Calvo Marqués.
3. D.ª Juan María Martínez Reñano.
4. D. Juan Hinojosa Jaime.
5. D. Ernesto Calomarde Omeda.
6. D.ª Emerenciana Martínez Reñano.
7. D. Miguel Angel Vicente Alcalá.

No ha habido ningún excluido.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de junio de 1971, como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eugenio Asensio Andrés, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Vocales: Don Carlos Gasca Allué, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Ignacio Reig Colmenarejo, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Emilio Gómez Civera, Administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 3 de agosto de 1971 en el edificio de esta Jefatura, avenida de Sagunto, número 1, a las diez de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Teruel, 2 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio, 4.102 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de junio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media, convocado por Orden de 1 de diciembre de 1970.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 14) concurso-oposición para la provisión de 23 plazas en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto 147/1971, de 28 de enero, en relación con el artículo 17 del Decreto 898/1963 y apar-

tado séptimo de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición, que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísima señora doña Angeles Galino Carrillo, Jefe del Servicio de Inspección Técnica.

Vocales:

Don Baldomero Sendino y Martín de Valmaseda, Inspector general de Enseñanza Media.

Don Francisco Sevilla Benito, Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito de Madrid.

Don Nicolás Flores Michico, Inspector Jefe de Enseñanza Media de Granada.

Don Santiago García Atance, Director del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 14 de junio de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Física 1.ª (Termodinámica)» de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Física 1.ª (Termodinámica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, Este Ministerio ha resuelto:

1.ª Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 33/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.ª Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Termodinámica».

3.ª Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae» en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer plazas de Letrados del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se nombra el Tribunal calificador.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1971, página 10862, columna primera, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado primero, donde dice: «Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso-oposición...», debe decir: «Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso...».

En el apartado segundo, donde dice: «Secretario: Don Antonio Maná Lampré...», debe decir: «Secretario: Don Antonio Mené Lampré...».